

Rectifica Plano aprobado mediante Resolución de Subdivisión Predial N° 03 de fecha 15.09.2015, otorgado por la DOM de Recoleta.

EINSTEIN N° 690
SAN GERARDO N° 689

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 16 /16

RECOLETA, 23 MAR 2016

VISTOS:

1. Solicitud de rectificación de Resolución de Subdivisión Predial, ING DOM N° 56 / 07.01.2016
2. Plano aprobado mediante Resolución de Aprobación de Fusión Predial N° 02 / 04.02.1998. Archivado en Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) con el N° 37424.
3. Plano aprobado mediante Resolución de Subdivisión Predial N° 03 / 15.09.2015.
4. Las diferencias entre cotas prediales indicadas en Plano aprobado mediante Resolución de Aprobación de Fusión Predial N° 02 / 04.02.1998, y Plano aprobado mediante Resolución de Subdivisión Predial N° 03 / 15.09.2015, detectadas por CBRS y que imposibilitan la inscripción del plano de Subdivisión ya indicado.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Plano aprobado mediante Resolución de Subdivisión Predial N° 03 / 15.09.2015.

En Plano de "Situación Existente", en lo siguiente:

TRAMO A-B	DONDE DICE:	62.50
	DEBE DECIR:	61.85
TRAMO B-C	DONDE DICE:	6.25
	DEBE DECIR:	6.45
TRAMO D-E	DONDE DICE:	8.50
	DEBE DECIR:	8.60
TRAMO E-F	DONDE DICE:	112.20
	DEBE DECIR:	111.55

En Plano de "Situación Actual: Predios a Enajenar", en lo siguiente:

TRAMO G-B	DONDE DICE:	21.52
	DEBE DECIR:	20.87
TRAMO B-C	DONDE DICE:	6.25
	DEBE DECIR:	6.45
TRAMO D-E	DONDE DICE:	8.50
	DEBE DECIR:	8.60
TRAMO E-H	DONDE DICE:	112.20
	DEBE DECIR:	70.57
TRAMO F-H	DONDE DICE:	112.20
	DEBE DECIR:	40.98

2. Los deslindes definidos en el Plano de “**Situación Actual: Predios a Enajenar**” quedan de la siguiente manera:

LOTE N° 1 – EINSTEIN N° 690

NORTE	:	TRAMO A-F= En 14.75 metros, con Calle Einstein.
SUR	:	TRAMO H-G= En 14.75 metros con Lote N° 2 (San Gerardo N° 689).
ORIENTE	:	TRAMO A-G= En 40.98 metros con otro propietario.
POÑIENTE	:	TRAMO F-H= En 40.98 metros con otro propietario.

LOTE N° 2 – SAN GERARDO N° 689

NORTE	:	TRAMO H-G= En 14.75 metros, con Lote N° 1 (Einstein N° 690).
SUR	:	TRAMO C-B= En 6.45 metros con otro propietario, y TRAMO D-E= En 8.60 metros con Calle San Gerardo.
ORIENTE	:	TRAMO G-B= En 20.87 metros con otro propietario. TRAMO C-D= En 49.70 metros con otro propietario.
POÑIENTE	:	TRAMO E-H= En 70.57 metros con otro propietario.

3. **CONSERVENSE** las superficies prediales indicadas, de acuerdo a la presentación realizada por el arquitecto en su solicitud ING DOM N° 56 / 07.01.2016.
4. **COMPLEMENTESE** lo aquí indicado, con todo lo demás informado en el nuevo Plano de Subdivisión Predial rectificado mediante la presente Resolución Sección 9ª.
5. **TÍMBRESE** nuevo Plano de Subdivisión Predial, Rectificado mediante la presente Resolución Sección 9ª.
5. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN, junto con Plano de Subdivisión Rectificado mediante la presente Resolución,** formará parte de la Resolución de Subdivisión Predial N° 03 / 15.09.2015, otorgada por la DOM de Recoleta.
6. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución, y del **Plano rectificado mediante la presente Resolución,** en el expediente de la propiedad correspondiente, junto a la Resolución de Subdivisión Predial N° 03 / 15.09.2015; en el archivador de Resoluciones de Subdivisión Predial del año 2015; y en el archivo especial de Resoluciones 2016 de la DOM.
7. **NOTIFÍQUESE** al Arquitecto Sr. Juan Francisco Pérez Méndez, domiciliado en PASAJE MALVILLA N° 4693, PUENTE ALTO, con el fin de corregir lo informado en Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/jhz.22.03.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (Original)
- Interesado (copia 1)
- Interesado (copia2)
- c.c-
- Archivo especial resoluciones
- Expediente EINSTEIN N° 690
- Expediente SAN GERARDO N° 689
- URBANISMO DOM
- EDIFICACION DOM

Doc: 1053774